

FINANCIACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO CON LA UNIVERSIDAD



Estos tipos de créditos se otorgarán de acuerdo con la capacidad financiera del Fondo de Préstamos de la Pontificia Universidad Javeriana.

¿Cuáles son las condiciones Generales?

	Mediano Plazo	Largo Plazo
Monto a financiar	Desde 8vo semestre en adelante hasta el 100% de tu matrícula. La aprobación es para un solo semestre.	3ro --- 7mo semestre hasta el 70% del valor de tu matrícula. Desde 8vo semestre en adelante hasta el 90% del valor de tu matrícula.
Plazo	Hasta 2 años en cuotas mensuales. Debes pagar toda la deuda antes de graduarte.	Te gradúas y comienzas a pagar en el mismo tiempo que estudiaste con este crédito.
Forma de pago	Capital más intereses desde el inicio de tu crédito.	Intereses durante tus estudios de acuerdo al capital que estés debiendo. Capital más intereses después de graduarte. Periodo de Aplazamiento: Puedes aplazar un semestre, pero debes seguir pagando intereses. Periodo de Gracia: Puedes pedir un plazo de seis meses mientras obtienes tu grado, pero debes seguir pagando intereses.
	Puedes hacer abonos a capital de tu deuda en cualquier momento.	

Requisitos:

Los requisitos que debe cumplir el estudiante para presentar la solicitud son los siguientes:

- Acreditar un promedio igual o superior a 3.5 en todos los programas, excepto en Psicología cuyo promedio requerido es de 3.6, de acuerdo con los resultados obtenidos por el estudiante el semestre anterior al cual presenta la solicitud.
- Estas modalidades de crédito no aplican para media matrícula o cargas académicas inferiores.
- El estudiante no podrá tener otra modalidad de pago alterna a mediano o largo plazo para el pago de su matrícula con entidades externas como el ICETEX o Fundaciones dedicadas a ofrecer crédito educativo de estas características. En caso de decidir optar por un crédito con el ICETEX, deberá primero pagar a la Universidad el total de los desembolsos otorgados para su carrera.
- El estudiante deberá demostrar una difícil situación financiera, que no le permita asumir un crédito a corto plazo o la carencia de posibilidades de financiación familiar o con entidades externas.

Fechas para solicitud de Créditos nuevos Mediano y largo Plazo

Las solicitudes para el primer semestre del año, se deben presentar desde el 15 de septiembre y hasta 15 de noviembre del año anterior.

Documentos que se deben presentar en la oficina de la Asistencia de la Rectoría para el estudio de la solicitud:

- Carta solicitando el crédito a la Rectoría.
- [Formulario de solicitud](#) debidamente diligenciado
- Paz y Salvo Financiero que expide la Oficina de Apoyo Financiero.
- Certificado de notas del semestre anterior al que está cursando.
- Fotocopia de los documentos de identidad del estudiante y de los deudores solidarios.
- Certificaciones de ingreso de los deudores solidarios (del empleador, contratante, o contador público juramentado con la respectiva fotocopia de la tarjeta profesional), con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. En el certificado del empleador deberá constar: tipo de vinculación, tiempo de vinculación, salario actual, y que no tiene embargos.

- Certificado de Libertad de un bien raíz de propiedad del deudor solidario con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.

Para quienes certifiquen otros ingresos deberán presentar:

- Fotocopia de los contratos de arrendamiento o de prestación de servicios por los que se reciben ingresos.
- Fotocopia de los recibos de pago de los ingresos que recibe mensualmente por diferentes conceptos.
- Fotocopia de los 3 últimos extractos bancarios que reflejen el nivel de ingresos mensuales.

Nota: *si el estudiante labora deberá presentar la certificación laboral o certificación de ingresos mensuales firmada por el contador público.*

Requisitos de los Deudores Solidarios:

Primera opción: Un deudor solidario (sin vínculo familiar) con bien raíz que no presente anotaciones de embargo, patrimonio de familia, vivienda familiar, leasing y que certifique ingresos superiores a 6 SMLV.

Segunda opción: Dos deudores solidarios con certificación de ingresos laborales o independientes iguales o superiores a 6 SMLV por cada uno. En este caso solo uno de los deudores puede tener vínculo familiar con el estudiante.

Para casos especiales y en razón de la situación del estudiante, la Universidad se reservará el derecho de solicitar mínimo dos deudores solidarios.

La **edad** máxima exigida para el deudor solidario será de 60 años.

Los deudores solidarios **Pensionados** deberán certificar ingresos adicionales a la pensión.

En el siguiente enlace encontrará los pasos para llevar a cabo la solicitud ante la Rectoría de la Universidad: <http://www.javeriana.edu.co/rectoria/guia-funciones>

Tasa de interés

La tasa de interés remuneratoria aplicada para esta modalidad de crédito será fijada por el Vicerrector Administrativo y será la vigente al momento de aprobar el crédito.

Garantías

- Pagaré con espacios en blanco firmado por el estudiante (deudor) y su(s) deudor(es) solidario(s).
- Carta de Instrucciones en la cual el estudiante y su(s) deudor(es) solidario(s) expresa conocer y aceptar las obligaciones adquiridas con la Pontificia Universidad Javeriana y la autorizan para llenar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor de la Universidad en caso de que así se requiera.

¿Cómo renovar tu crédito cada semestre?

Diligencia el Formulario de Renovación en Línea:

<http://www.javeriana.edu.co/encuesta/index.php?sid=71873&lang=es>